

Municipalidad Distrital de Yanacancha Junin - Chupaca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

GARCIA QUISPE, HECTOR DAVID

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MANANI CHUCOS, EDSON JAVIER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GARCÍA CHIHÚAN, NOÉ ENRIQUE RESPONSABLE DE TECNICO
Miembro 1 :	GARCÍA CHIHÚAN, NOÉ ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 2 :	MANANI CHUCOS, EDSON JAVIER MIEMBRO
Miembro 3 :	GARCÍA CHIHÚAN, NOÉ ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 4 :	GARCÍA CHIHÚAN, NOÉ ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 5 :	MANANI CHUCOS , EDSON JAVIER MIEMBRO
Miembro 6 :	GARCÍA CHIHÚAN, NOÉ ENRIQUE MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Yanacancha alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 920 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 615 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 695 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Yanacancha Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Yanacancha, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 889 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 868 miles) fue de 100,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Yanacancha	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	673	890	361	2 889
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 400	2 524	2 723	2 868
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	565	303	132	303
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	28,0	35,3	13,3	100,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 920 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 615 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 695 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Yanacancha	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 581	2 365	2 912	2 615
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 249	1 154	1 538	1 695
IC - GCNF (Miles de soles)	2 332	1 211	1 374	920
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 15 314 miles, registrando un aumento de S/2 561 miles (20,1%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 60 miles, monto superior en 29,4% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 2 555 miles, monto inferior en 10,8% en relación al año 2022, que fue de S/ 2 866 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 15 452 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 924 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 0,1% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (54,7%) y de personal nombrado(31,2%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 65,7 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 13 757 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 10 989 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 138 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 225 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	12 950	8 310	12 752	15 314	2 561	20,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	199	36	46	60	14	29,4
A1.1. Impuesto Predial	0	1	1	0	0	-68,7
A1.2. Tasas	7	6	8	5	-3	-35,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	186	28	27	40	13	49,1
A1.4. Otros ingresos propios	5	1	11	15	4	34,0
A2. Transferencias Corrientes	3 382	2 329	2 866	2 555	-311	-10,8
A2.1. FONCOMUN	1 083	1 545	1 733	1 610	-123	-7,1
A2.2. Canon 1/	47	55	192	134	-58	-30,2
A2.3. Recursos Ordinarios	392	65	71	126	56	78,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 860	663	870	685	-185	-21,3
A3. Transferencias de Capital	9 369	5 945	9 840	12 699	2 858	29,0
A3.1. Recursos Ordinarios	9 369	0	9 148	12 699	3 551	38,8
A3.2. Otros	0	5 945	692	0	-692	-100,0
B. Gastos No Financieros	13 333	8 193	12 528	15 452	2 924	23,3
B1. Gasto en personal	761	700	924	923	-1	-0,1
B1.1. Personal Nombrado	78	82	83	109	26	31,2
B1.2. CAS	233	208	404	139	-265	-65,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	450	410	436	675	239	54,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	488	454	614	772	157	25,6
B2.1. Mantenimiento	60	89	70	65	-6	-8,0
B2.2. Cargas Sociales	6	7	7	8	1	19,4
B2.3. Otros	422	359	538	699	162	30,1
B3. Gasto en Capital	12 084	7 039	10 989	13 757	2 767	25,2
B3.1. Inversión	12 084	7 039	10 989	13 757	2 767	25,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-383	117	225	-138	-363	-161,5
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-383	117	225	-138	-363	-161,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 889 miles, lo que representa un incremento de 700,5 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1 030,0% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1 030,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 15,4% y la Deuda Real aumentó en 4,8% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 95,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 2,6% y la Deuda Real 1,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	568	779	244	2 760	2 516	1 030,0	95,5
A. Pasivo Corriente	568	779	244	2 760	2 516	1 030,0	95,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	84	84	84	84	0	0,0	2,9
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	469	683	137	2 654	2 517	1 840,3	91,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	15	11	22	21	-1	-5,0	0,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	13	13	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	57	56	65	75	10	15,4	2,6
ESSALUD	18	16	20	21	1	5,2	0,7
ONP	20	21	24	25	1	4,6	0,9
SUNAT	4	3	4	8	5	131,4	0,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	15	16	17	20	3	18,7	0,7
III. Deuda Real	47	55	52	55	2	4,8	1,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	47	55	52	55	2	4,8	1,9
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	673	890	361	2 889	2 528	700,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Se debe que en el distrito no existe voluntad de pago del Impuesto Predial, el 90 porciento de ciudadanos se dedica a la Agricultura, las casas en su gran mayoría son de adobe, la maoria de personas son de bajos recursos economicos, el di

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

No existe problemas de sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

No existe Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Yanacancha tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Yanacancha en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de correccion de errores de registro	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de Cumplimiento de acciones de correccion	31/12/2024
	Realizar una evaluacion de los pasivos identificando errores de registro	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluacion de los pasivos del area de contabilidad de la entidad	30/09/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	28,0	35,3	13,3	100,7	100,0	95,0	90,0	85,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 331,6	1 210,8	1 373,9	920,3	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Yanacancha ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de correccion de errores de registro	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de Cumplimiento de acciones de correccion	31/12/2024
	Realizar una evaluacion de los pasivos identificando errores de registro	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluacion de los pasivos del area de contabilidad de la entidad	30/09/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Establecer un Cronograma de pagos en las fases del Gasto Publico (Compromiso - devengado y Pago (Girado) antes del finalizar el Ejercicio Fiscal	Gerencia Municipal Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesoreria	Informe de Aprobacion de Cronograma	30/11/2024
	Aprobar directiva para el control previo en la ejecución del gasto público en la etapa de devengado y girado de la Municipalidad	Gerencia Municipal Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesoreria	Resolucion de Alcaldia de la aprobacion	31/01/2025

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.